

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

GACETA UNISON



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

FEBRERO 2023

EDICIÓN ESPECIAL

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

GACETA UNISON



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

FEBRERO 2023

EDICIÓN ESPECIAL

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

PRESENTADO A LA
H. JUNTA UNIVERSITARIA



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

DIRECTORIO

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora de la Universidad de Sonora

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Secretario General Académico

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo

Dra. Luz María Durán Moreno
Vicerrectora, Unidad Regional Centro

M.I. Leticia León Godínez
Vicerrectora, Unidad Regional Norte

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Vicerrector, Unidad Regional Sur

Programa de Austeridad y Ahorro 2023

Mantener la estabilidad y viabilidad financiera por medio de la gestión y el uso eficiente de los recursos para garantizar la operación académica institucional es uno de los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025. Asimismo, una administración responsable y transparente de los recursos federales, estatales y propios, es una de las líneas de acción establecidas. En coincidencia con lo anterior, es interés de las administraciones federal y estatal, que las instituciones que utilizan recursos públicos, como la Universidad de Sonora, realicen esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que les permita operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando la cobertura estudiantil con los recursos asignados.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.

Desde 2019 se ha formulado e implementado en la Universidad de Sonora el Programa de Austeridad y Ahorro, el cual ha tenido los resultados esperados al permitir soportar financieramente el incremento en la matrícula de primer ingreso en los semestres 2019-2 y 2020-2 (por el efecto de la burbuja poblacional) así como ofrecer para 2022-2 un cupo superior al registrado en cualquier otro año en la historia de la Universidad. Con ello la matrícula total de educación superior se incrementó en 16.1% los últimos cuatro años al pasar de 30,218 a 35,094. Naturalmente ese incremento de estudiantes seguirá impactando financieramente a la Institución por lo menos los siguientes cuatro años, cuando empiece el egreso de dichas generaciones. Además, para 2023 se busca continuar de manera paulatina con un incremento moderado en la matrícula.

Por tal motivo, el propósito principal del presente programa es dar continuidad a los esfuerzos de optimización realizados en los cuatro años anteriores, manteniendo las medidas implementadas que permitan hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos conferidos a la Universidad y seguir redirigiendo los recursos institucionales a la atención de la mayor población estudiantil. Además de lo anterior, otro propósito del Programa de Austeridad y Ahorro del año pasado y del presente es financiar parte del incremento de

cuotas al ISSSTESON, contemplado en el convenio de regularización firmado con dicho instituto.

En el entendido de que en los años anteriores se lograron la mayoría de los ahorros planteados, las metas de ahorro para 2023 se fijaron partiendo de esa realidad, de manera que en varios casos se pretende mantener el nivel de gasto en algunos rubros, que ya se han reducido sustancialmente en los 4 años que lleva en operación el Programa de Austeridad y Ahorro, tanto en términos nominales como en términos reales, mientras que en otros rubros todavía para 2023 se plantea un ajuste adicional. Asimismo, se agregan para 2023 otras dos medidas, en el rubro de servicios personales.

I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.
2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, generando ahorros en recursos financieros.
3. Se estima que en 2023 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$11,763,912. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, ya observado a partir del semestre 2019-2, y continuar financiando parte del incremento de cuotas al ISSSTESON, contemplado en el convenio de regularización firmado con dicho instituto. Por su parte los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo serán destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo, así como al financiamiento de gastos relacionados con el regreso a las actividades presenciales.
4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
5. La Comisión Institucional de Racionalización del Gasto vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales

1. Durante 2023 no habrá creación de plazas administrativas determinadas y de base, de los sectores de confianza y sindicalizados, con excepción de las que se precisen para atender la nueva infraestructura física y aquellas necesidades que se requieran para la implementación de nueva normatividad, condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique.
2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo de confianza, con la excepción de aquellas que se soporten financieramente con los cambios en los niveles derivados de jubilaciones, renunciaciones y otros movimientos de personal en la dependencia respectiva, así como aquellas derivadas de la conversión del pago de horas extras y otras prestaciones fijas.
3. No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades de los empleados administrativos de confianza (de plazos menores a seis meses). Situaciones de excepción podrán ser planteadas ante el Comité Institucional de Racionalización del Gasto.
4. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo.
5. Se realizará un programa de redistribución de plazas vacantes de profesor de tiempo completo, suprimiéndolas en Departamentos donde no se requieran y usándolas como soporte presupuestal para la indeterminación de plazas de Técnico Académico que actualmente se están ejerciendo de manera determinada en diversos Departamentos.
6. Con el cambio de Administración Institucional se realizó una reorganización de la estructura administrativa y ajuste en la plantilla que se materializó en: a) Reducción del número de Direcciones y Subdirecciones; b) Reducción del personal contratado por honorarios asimilados a salarios; c) Supresión de Coordinaciones de Programa; d) No renovación de contratos por tiempo determinado de confianza, especialmente los de reciente creación y sin plaza indeterminada de respaldo; y no sustitución de algunas plazas indeterminadas vacantes. Para 2023, se mantendrán esos cambios y en lo posible, se continuará con ellos, particularmente se suprimirá parte de las plazas de personal de confianza que queden vacantes por jubilación.
7. En el periodo de 2019 a 2022 la partida de horas extras del personal de la Institución se redujo en 15%. Para 2023 no será posible destinar más del 95% de lo ejercido en 2022.

8. En el periodo de 2019 a 2022, la partida destinada al pago de vacaciones laboradas al personal de la Institución se redujo en más del 38% respecto al año 2018. Para 2023 se pretende mantener al mismo nivel de 2022, manteniendo los ahorros ya obtenidos. Se continuará utilizando el esquema de vacaciones escalonadas.
9. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión del día 22 de abril de 2002.

III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo

1. En 2023 se reducirá en 5% el gasto en combustibles respecto a lo ejercido en 2022. Se continuará con los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro.
2. Se cancela todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario (e incluso con recursos propios).
3. Para 2023 se pretende cuando menos mantener el mismo nivel en el gasto de energía eléctrica en términos nominales de 2018 (que en los hechos implica una reducción real de alrededor del 25%), manteniendo los ahorros ya obtenidos. Asimismo, la Institución subirá la generación de 460 a 880 kWh a partir de la energía solar, con los ahorros correspondientes.
4. El pago de agua potable se reducirá 5% respecto al de 2022. Entre las medidas a adoptar estará la sustitución de mobiliario sanitario convencional por aquel de bajo consumo.
5. El consumo de papelería (paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén) disminuyó 42% en el periodo de 2019 a 2022. En 2023 se reducirá en 5% respecto al realizado en 2022. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.

Hermosillo, Sonora. 14 de febrero de 2023

Atentamente
“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Hermosillo, Sonora, febrero de 2023.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



WWW.UNISON.MX



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Junta Universitaria

Hermosillo, Sonora, a 23 de enero de 2023
Oficio No. JU-004/2023

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora de la Universidad de Sonora
Presente.



Por este conducto le informo que, en la Sesión número 140 ordinaria de la Junta Universitaria, realizada los días 20 y 21 de enero de 2023, se tomó el siguiente acuerdo:

Se acordó aprobar el Plan de Austeridad y Ahorro de 2023 de la Universidad de Sonora, en los términos planteados en el Oficio No. R/059/2023 y anexos, de fecha 16 de enero de 2023, y con fundamento en la cláusula novena del Anexo de Ejecución al Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero que la Federación y el Estado otorgan como subsidio ordinario a las universidades.

Comunico lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Víctor Samuel Peña Mancillas

Presidente en turno de la H. Junta Universitaria



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
JUNTA
UNIVERSITARIA



- C.c.p.- Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.
 - C.c.p.- Dra. Karla Mercedes López Montes, Directora de Planeación y Evaluación.
 - C.c.p.- C. P. Claudia María Ortega Bareño, Contralora General.
 - C.c.p.- M. A. Carlos Armando Yocupio Castro, Tesorero General.
 - C.c.p.- Archivo y minutarario.
- VSPM/mcu



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

Hermosillo, Sonora, a 16 de enero de 2023

Oficio No. R/059/2023

Dr. Francisco Abraham Paz Moreno
Presidente en turno de la H. Junta Universitaria
Presente



Con fundamento en la cláusula novena del Anexo de Ejecución al convenio de colaboración para el apoyo financiero, que la Federación y el Estado otorgan como subsidio ordinario a las universidades, me permito someter a consideración de ese H. Órgano Colegiado la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro de 2023 para su aprobación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

RECTORÍA

C.c.p. Expediente y minutarío
MRPM/KMLM/pysm

UNIVERSIDAD DE SONORA



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

PRESENTADO A LA
H. JUNTA UNIVERSITARIA



Programa de Austeridad y Ahorro 2023

Mantener la estabilidad y viabilidad financiera por medio de la gestión y el uso eficiente de los recursos para garantizar la operación académica institucional es uno de los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025. Asimismo, una administración responsable y transparente de los recursos federales, estatales y propios, es una de las líneas de acción establecidas. En coincidencia con lo anterior, es interés de las administraciones federal y estatal, que las instituciones que utilizan recursos públicos, como la Universidad de Sonora, realicen esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que les permita operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando la cobertura estudiantil con los recursos asignados.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.

Desde 2019 se ha formulado e implementado en la Universidad de Sonora el Programa de Austeridad y Ahorro, el cual ha tenido los resultados esperados al permitir soportar financieramente el incremento en la matrícula de primer ingreso en los semestres 2019-2 y 2020-2 (por el efecto de la burbuja poblacional) así como ofrecer para 2022-2 un cupo superior al registrado en cualquier otro año en la historia de la Universidad. Con ello la matrícula total de educación superior se incrementó en 16.1% los últimos cuatro años al pasar de 30,218 a 35,094. Naturalmente ese incremento de estudiantes seguirá impactando financieramente a la Institución por lo menos los siguientes cuatro años, cuando empiece el egreso de dichas generaciones. Además, para 2023 se busca continuar de manera paulatina con un incremento moderado en la matrícula.



Por tal motivo, el propósito principal del presente programa es dar continuidad a los esfuerzos de optimización realizados en los cuatro años anteriores, manteniendo las medidas implementadas que permita hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos conferidos a la Universidad y seguir redirigiendo los recursos institucionales a la atención de la mayor población estudiantil. Además de lo anterior, otro propósito del Programa de Austeridad y Ahorro del año pasado y del presente es financiar parte del incremento de cuotas al ISSSTESON, contemplado en el convenio de regularización firmado con dicho instituto.

En el entendido de que en los años anteriores se lograron la mayoría de los ahorros planteados, las metas de ahorro para 2023 se fijaron partiendo de esa realidad, de manera que en varios casos se pretende mantener el nivel de gasto en algunos rubros, que ya se han reducido sustancialmente en los 4 años que lleva en operación el Programa de Austeridad y Ahorro, tanto en términos nominales como en términos reales, mientras que en otros rubros todavía para 2023 se plantea un ajuste adicional. Asimismo, se agregan para 2023 otras dos medidas, en el rubro de servicios personales.

I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.
2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, generando ahorros en recursos financieros.
3. Se estima que en 2023 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$11,763,912. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, ya observado a partir del semestre 2019-2, y continuar financiando parte del incremento de cuotas al ISSSTESON, contemplado en el convenio de regularización firmado con dicho instituto. Por su parte los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo serán destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas



- y trabajo de campo, así como al financiamiento de gastos relacionados con el regreso a las actividades presenciales.
4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
 5. La Comisión Institucional de Racionalización del Gasto vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales

1. Durante 2023 no habrá creación de plazas administrativas determinadas y de base, de los sectores de confianza y sindicalizados, con excepción de las que se precisen para atender la nueva infraestructura física y aquellas necesidades que se requieran para la implementación de nueva normatividad, condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique.
2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo de confianza, con la excepción de aquellas que se soporten financieramente con los cambios en los niveles derivados de jubilaciones, renuncias y otros movimientos de personal en la dependencia respectiva, así como aquellas derivadas de la conversión del pago de horas extras y otras prestaciones fijas.
3. No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades de los empleados administrativos de confianza (de plazos menores a seis meses). Situaciones de excepción podrán ser planteadas ante el Comité Institucional de Racionalización del Gasto.
4. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo.
5. Se realizará un programa de redistribución de plazas vacantes de profesor de tiempo completo, suprimiéndolas en Departamentos donde no se requieran y usándolas como soporte presupuestal para la indeterminación de plazas de Técnico Académico que actualmente se están ejerciendo de manera determinada en diversos Departamentos.
6. Con el cambio de Administración Institucional se realizó una reorganización de la estructura administrativa y ajuste en la plantilla que se materializó en: a) Reducción del número de Direcciones y Subdirecciones; b) Reducción del personal contratado por honorarios asimilados a salarios; c) Supresión de Coordinaciones de Programa; d) No renovación de contratos por tiempo determinado de confianza, especialmente los de reciente creación y sin plaza indeterminada de respaldo; y no sustitución de



algunas plazas indeterminadas vacantes. Para 2023, se mantendrán esos cambios y en lo posible, se continuará con ellos, particularmente se suprimirá parte de las plazas de personal de confianza que queden vacantes por jubilación.

7. En el periodo de 2019 a 2022 la partida de horas extras del personal de la Institución se redujo en 15%. Para 2023 no será posible destinar más del 95% de lo ejercido en 2022.
8. En el periodo de 2019 a 2022, la partida destinada al pago de vacaciones laboradas al personal de la Institución se redujo en más del 38% respecto al año 2018. Para 2023 se pretende mantener al mismo nivel de 2022, manteniendo los ahorros ya obtenidos. Se continuará utilizando el esquema de vacaciones escalonadas.
9. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión del día 22 de abril de 2002.

III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo

1. En 2023 se reducirá en 5% el gasto en combustibles respecto a lo ejercido en 2022. Se continuará con los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro.
2. Se cancela todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario (e incluso con recursos propios).
3. Para 2023 se pretende cuando menos mantener el mismo nivel en el gasto de energía eléctrica en términos nominales de 2018 (que en los hechos implica una reducción real de alrededor del 25%), manteniendo los ahorros ya obtenidos. Asimismo, la Institución subirá la generación de 460 a 880 kWh a partir de la energía solar, con los ahorros correspondientes.
4. El pago de agua potable se reducirá 5% respecto al de 2022. Entre las medidas a adoptar estará la sustitución de mobiliario sanitario convencional por aquel de bajo consumo.
5. El consumo de papelería (paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén) disminuyó 42% en el periodo de 2019 a 2022. En 2023 se reducirá en 5% respecto al realizado en 2022. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.

